

CONTRATO DE SERVICIOS

Expte. nº E-CON-2023-1/SE/AM

En Valencia, a la fecha de la firma

De una parte **D. José Esteban Capilla Romá, Rector de la Universitat Politècnica de València**, en su condición de Rector Magnífico de la misma.

De otra parte **Dña. María José Morales Avilés**, actuando en nombre y representación de **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A.** con **N.I.F.: B92909068** domicilio en, Avenida Jorge Luís Borges, número 15, Bloque 3, plata 1, CP 29010 Málaga, según poder otorgado ante el notario de Málaga, D. Luís Carreño Montejo, de fecha 28 de diciembre de 2017, de agosto de 2020, con el número 5623 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por resolución del rectorado de la Universidad de Murcia de fecha **20 de enero de 2023**, se acordó el inicio de expediente para la contratación del servicio descrito en el respectivo Pliego de Prescripciones Técnicas, que forma parte inseparable del presente contrato.

SEGUNDO.- La fiscalización del gasto fue efectuada por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia, con fecha **31 de enero de 2023**.

TERCERO.- Por resolución del rectorado de la Universidad de Murcia de fecha **1 de febrero de 2023** se aprueba el gasto y el expediente de contratación, cuyo presupuesto de licitación es de **552.756,54 euros** (IVA incluido), de los que 456.823,59 euros corresponden a la base imponible y 95.932,95 euros al IVA. El precio del contrato es a tanto alzado a la totalidad del mismo.

Este presupuesto se desglosa entre las Universidades participantes por los importes que se indican a continuación:

Universidad	Base imponible	IVA 21%	Total	% de participación
Murcia	83.965,85 €	17.632,83 €	101.598,68 €	18,38%
Granada	140.192,37 €	29.440,40 €	169.632,77 €	30,69%
Extremadura	55.563,71 €	11.668,38 €	67.232,09 €	12,16%
Politécnica de València	79.994,21 €	16.798,79 €	96.793,00 €	17,51%
Zaragoza	61.157,02 €	12.842,98 €	74.000,00 €	13,39%
Politécnica de Madrid	35.950,41 €	7.549,59 €	43.500,00 €	7,87%
Total:	456.823,57 €	95.932,97 €	552.756,54 €	100,00%

CUARTO.- La adjudicación de este contrato, ha sido acordada por resolución del rectorado de la Universidad de Murcia de fecha **14 de julio de 2023**, a favor de la empresa **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de servicios tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN CONJUNTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PORTAL DE OBJETOS DE APRENDIZAJE (POA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationUE.**”

Actividades cofinanciadas mediante subvención a través del Proyecto: UNIDIGITAL, según Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años.

Inversión 5 (C21.I5): Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios.

Hito u Objetivo: Hito

Denominación: Aumento del “Índice de Digitalización de las Universidades”.

Subproyecto: POA. Servicio de desarrollo del proyecto "Portal Objetos de Aprendizaje", en el marco del PRTR, Proyecto colaborativo Líder: Universidad de Murcia consistente en la Construcción de un Portal de Objetos de Aprendizaje y su despliegue en la nube, con instancias independientes para cada una de las universidades participantes, así como integración con los sistemas necesarios de las mismas para su correcto funcionamiento.

SEGUNDA.- El contratista se compromete a la ejecución del contrato especificado en la cláusula primera, con estricta sujeción a los siguientes documentos que integran el contrato: pliegos de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares, así como los documentos que componen su oferta.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares están disponibles en:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=dEF2BUQJncmmq21uxhbaVQ%3D%3D.

TERCERA.- El plazo de ejecución es de 8 meses 30 días desde el día siguiente a la formalización del contrato por ambas partes, no pudiendo exceder dicho plazo del 31 de diciembre de 2023. Únicamente podrá ser ampliado este plazo en el caso de que la vigencia del proyecto que financia el contrato también se prorrogue.

Etiquetado verde y etiquetado digital: La inversión C21.I5 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios, contribuye en un 100% a la transición digital con la etiqueta 108.

CUARTA.- El precio del contrato es por importe a tanto alzado a la totalidad del contrato y es de:

Base imponible	IVA. 21%	Total
299.000,00 €	62.790,00 €	361.790,00 €

Dicho importe se desglosa entre las universidades participantes en función de su porcentaje de participación por las cuantías que se indican a continuación:

Universidad	Base imponible	IVA 21%	Total	% participación
Murcia	54.956,20 €	11.540,80 €	66.497,00 €	18,38%
Granada	91.763,10 €	19.270,26 €	111.033,36 €	30,69%
Extremadura	36.358,40 €	7.635,26 €	43.993,66 €	12,16%
Politécnica de Valencia	52.354,90 €	10.994,53 €	63.349,43 €	17,51%
Zaragoza	40.036,10 €	8.407,58 €	48.443,68 €	13,39%
Politécnica de Madrid	23.531,30 €	4.941,57 €	28.472,87 €	7,87%
Total:	299.000,00 €	62.790,00 €	361.790,00 €	100,00%

De acuerdo con lo recogido en la cláusula Tercera del Convenio de colaboración entre las Universidades participantes en la presente contratación conjunta, corresponde a la Universidad de Murcia la realización de las actuaciones precisas para la contratación de los servicios que se requieran para la ejecución del proyecto, lo que comprenderá la preparación, licitación y adjudicación del contrato. La empresa que resulte seleccionada formalizará el contrato con cada Universidad que será competente y responsable en relación con las siguientes fases del mismo.

El precio del contrato correspondiente a la Universitat Politècnica de València asciende a **cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con noventa céntimos de euros (52.354,90 IVA NO INCLUIDO)**.

QUINTA.- El precio del contrato correspondiente a esta Universitat Politècnica de València, será abonado mediante la presentación de las facturas que correspondan dentro del presente ejercicio económico con cargo a la partida presupuestaria:

0047032005416835920211090

Las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACE (<https://face.gob.es>), y deberán contener el número de expediente, E-CON-2023-1/SE/AM y la siguiente codificación:

Destinatario	Universitat Politècnica de València (NIF Q4618002B)	Cno. de Vera, s/n 46021 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Gerencia	
Órgano de contratación	Rector de la UPV	
Lugar de entrega	Universitat Politècnica de València	
Nº de referencia del expediente	2023SE00004	

Unidad tramitadora	OFICINA CONTABLE: GE0003388 AREA ECONÓMICA ORGANO GESTOR: U02700001 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA UNIDAD TRAMITADORA: U02700078 ÀREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Persona de contacto (destinatario de la factura)	María José de Castro Leal
Email de la persona de contacto	asic@upv.es

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de esta universidad garantía definitiva por importe de **14.950,00 €** en la **Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, según se acredita mediante resguardo de fecha **12/6/2023** (nº registro **CARM/2023/100001400**).

SÉPTIMA.- Se establece un plazo de garantía de 4 años a contar desde la fecha de recepción final de los trabajos, un año que se establece inicialmente más 3 años de garantía adicional ofertado por el contratista.

OCTAVA.- El contratista, como tiene declarado en la cláusula segunda, presta su conformidad al Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige para este contrato, y para lo no previsto en el mismo, se somete a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable a la contratación administrativa, sometiéndose a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

NOVENA.- Plan antifraude y anticorrupción: Será aplicable al presente contrato, el Plan de Medidas Antifraude que se aplicará en la ejecución de los proyectos de la Universidad Politècnica de València aprobado en Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2022.

La publicación del mencionado Plan se encuentra disponible en la página web de la Universidad. http://www.upv.es/entidades/CYO/menu_urlc.html?https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0913793.pdf

UNDÉCIMA.- Comunicación: El contratista está obligado a cumplir con los compromisos en materia de comunicación, encabezamiento y logos previstos en el art. 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por los que se reconozca el origen y se garantice la visibilidad de la financiación de la Unión Europea.

Los suministradores deberán exhibir de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» junto con el logo del PRTR. Cuando el emblema de la Unión Europea se muestre en asociación con otro logotipo deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE.

Estas medidas de información y comunicación de las actuaciones desarrolladas se incluirán en carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc. Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

DUODÉCIMA.- El resto de menciones que deben figurar necesariamente como parte integrante del presente contrato se encuentran recogidas en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que forman parte inseparable del presente contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato digitalmente.

El Rector

El adjudicatario